

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 39	Martes 15 de Mayo de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
Nºs. 447 al 460 - SINTETIZADOS	1327/1328
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
PD. Nºs. 123 al 150 - SINTETIZADAS	1329/1334
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
<u>AÑO 2017</u>	
SEM. Nºs. 35 al 59 - SINTETIZADAS	1334/1337
<u>AÑO 2016</u>	
SEM. Nºs. 590 al 668 - SINTETIZADAS	1337/1344

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. OP. N° 447 – 19-04-2018 – **Obras Públicas**
– Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Antonio Acosta, CUIL. 23-22677509-9, al cargo en Categ. 14, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, Subsec. de Administración de este Ministerio, por Razones Particulares, con retroactividad al 06NOV17.

Dcto. PD. N° 448 – 19-04-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys del Carmen Robledo, CUIL. 27-06359541-7, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25JUL17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 449 – 19-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angela Azucena Ramos, DNI. N° 12.422.583, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como Maestra de Grado, Titular, Vice Directora Interina y como Directora Interina de la Escuela Primaria N° 290 «Gobernación Santa Cruz» de la localidad de San José, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 450 – 19-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Margarita Varela, DNI. N° 05.211.354, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categoría 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 292 «Provincia de

Tucumán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 18MAR16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 451 – 19-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Elena Tula, DNI. N° 11.101.358, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categoría 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Agrotécnica Aljilán» de la localidad de Aljilán, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, a partir del 16AGO16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 452 – 19-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Carlos Saltos, DNI. N° 10.015.122, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categoría 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de este Ministerio, a partir del 10ABR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 453 – 19-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. José Aldo Villagra, DNI. N° 10.917.008, Categ. 17, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 6, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 04FEB12.

Dcto. ECyT. N° 454 – 19-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Amplíase a la docente Silvia

Elena Zerbini, DNI. N° 6.298.482, Profesora Interina en el Instituto Superior de Arte y Comunicación, Dpto. Capital, la sanción disciplinaria de Cesantía, con retroactividad al 23OCT10, por encontrarse incurso en las causales prevista en el Art. 61° Inciso g) de la Ley 3.122 – Estatuto del Personal Docente Provincial – y los Arts. 67° y 70° apartado A punto 1 del Dcto. C.E. N° 413/2000 – Reglamento de Sumarios para el Personal Docente. Dispónese que la Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, a través del sector Sumarios, proceda a notificar fehacientemente a la docente y a efectuar la correspondiente anotación en el Registro de Reincidencias.

Dcto. ECyT. N° 455 – 19-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Humberto Esteban Cueva, DNI. N° 07.854.147, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categoría 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 183 «Clubes Argentinos de Servicios» Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06DIC16 Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 456 – 19-04-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Alicia Barrionuevo, CUIL. 23-06212075-4, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Centro Integral de Odontología de la Dción. de Odontología de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02AGO16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 457 – 19-04-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Tapia, CUIL. 23-08413928-9, al cargo Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal

de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 31AGO17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 458 – 19-04-2018 – **Salud** – Transfórmase en definitiva la Baja acordada por Dcto. S. N° 1554/14, al Sr. Juan Carlos Guerrero, CUIL. 20-08413651-5, al Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 26SET17.

Dcto. S. N° 459 – 19-04-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Eduardo Rosenheck, CUIL. 20-8598942-2, al cargo en Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N°9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09JUN16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 460 – 19-04-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Tomasa Miranda, CUIL. 27-13307979-9, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01FEB17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES**

Resol. Minist. PD. N° 123 – 07-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por \$ 10.500,00 que este Ministerio mantiene con el Sr. Luis Alberto Barrionuevo, DNI. N° 20.925.039, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal a tramitar el pago a favor del adjudicatario. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 124 – 07-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Tener por presentada el 01JUN16 la solicitud de adhesión de la empresa PROGRUPO S.R.L. al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo». Apruébase el plazo de vigencia del Programa mencionado y la cuantía de la asistencia financiera a otorgarse a la empresa según lo siguiente: % de Asistencia Financiera durante la vigencia del programa, Año 1, 22/05/17 al 21/05/18, 90%; Año 2, 22/05/18 al 21/05/19, 70%; Año 3, 22/05/19 al 21/05/20, 70%; Año 4, 22/05/20 al 21/05/21, 70% y Año 5, 22/05/21 al 21/05/22, 30%. Hacer efectiva la Asistencia Financiera en el marco del Programa, por \$ 218.909,04, correspondiente a MAY, JUN, JUL, AGO y SEP17, por 7 puestos de trabajo permanentes incorporados, que se detalla en el Anexo que forman parte de la presente. Otórgase a la empresa un plazo de 30 días corridos para la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por Administración Gral. de Rentas, bajo apercibimiento de que su falta de presentación la hará pasible de las sanciones contempladas en la normativa correspondiente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 125 – 08-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la liquidación del quinto reintegro del subsidio a la tasa de interés, acordado la empresa Agropecuaria Mistol Ancho S.A.,

CUIT. 30-69517723-9, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 242/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado Escala, correspondiente a las cuotas N° 5 del préstamo otorgado por el Banco Santander Río S.A., N° 6 del préstamo, por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y N° 5 del préstamo, por Banco de la Nación Argentina, todos los cuales tienen como destino la ejecución del proyecto incorporado a dicho Programa, subsidio de \$ 153.184,71. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a efectuar el pago. Extiéndase por el término de 60 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, el plazo para que presente el Certificado de Cumplimiento Fiscal, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la respectiva legislación en caso de incumplimiento. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – FFin.123 – Inc.5 – Pp.1 – pp.9.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 126 – 08-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la incorporación del proyecto de inversión presentado por la empresa Agropecuaria Mistol Ancho S.A., CUIT. 30-69517723-9, al Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado Escala, destinado a la ejecución de la Segunda Etapa de Ampliación de la explotación y desarrollo de cría y recría de ganado bovino en el Campo «Las Piedritas», Distrito Chañar Laguna del Dpto. El Alto, Provincia de Catamarca, con alcances, condiciones y obligaciones que se establecen en el presente instrumento legal y en el Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14 y Resol. Minist. PD. N° 446/14. La Segunda Etapa del proyecto se ejecutará con una inversión mínima de \$ 53.340.000, de los cuales \$ 10.000.000 serán financiados con préstamos de entidades bancarias y el resto será cubierto con capital propio. Las inversiones se ejecutarán según el cronograma presentado por la empresa en el Expte. Letra E N° 23.025, con plazo de Puesta en Marcha en el año 2019. Otórgase a la misma un subsidio no reintegrable de 2 % anuales, de la Tasa Nominal Anual de Interés, calculados sobre el importe del crédito aprobados por el Banco de la Nación Argentina, que asciende a la suma de \$ 5.000.000,00, Solicitud N° 1795-2017-00129; un 5% anuales por mismo monto, Solicitud N° 1795-2017-00130, todos

con destino a la ejecución del proyecto incorporado al Programa ESCALA. Para la liquidación de los subsidios no reintegrables por la presente Resolución, se tomará en cuenta el monto de los créditos bancarios tomados por la empresa para la ejecución de la Primera Etapa aprobados mediante Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 85/18, no pudiendo superar entre ambos el límite fijado en el Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14. La empresa deberá mantener un mínimo de 15 personas en relación de dependencia y con carácter permanente afectadas al proyecto incorporado al Programa Escala por la presente, al completarse la 2 etapa previstas en el proyecto. Extender a la misma por el término de 120 días, contados a partir de la presente Resolución, el plazo para presentar ante el organismo de ejecución del Programa, copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Fiscal requerido en Anexo del Decreto mencionado y el inciso g) del Art. 11° del Anexo de la Resolución precitada. A los efectos del presente Programa la empresa constituye domicilio legal en calle Ayacucho N° 1181 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca y queda obligada a presentar ante el organismo de ejecución del Programa la documentación que éste le requiera en cumplimiento de la normativa respectiva, como así también a facilitar las tareas de verificación que disponga la Autoridad de Aplicación. La falta de cumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones establecidas en el Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14, Resol. Minist. PD. N° 446/14 y en la presente Resolución, y/o la desvirtuación de la finalidad para la cual es solicitado el Subsidio de Tasa en el marco del Programa ESCALA, obligará a la beneficiaria a restituir al Estado Provincial el importe del subsidio ya gozado, con más sus intereses, en la forma prevista en el Anexo del Decreto referido. Autorizar a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a efectuar la liquidación de los subsidios que se otorgan de conformidad al procedimiento y condiciones establecidas en los Arts. 13° y 16° del Anexo de la Resol. Minist. PD. N° 446/14 y en el Anexo del Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 – Ub.Geog.4901 – FFin.123 – Inc.5 – PP.1 – pp.9, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 127 – 08-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase el gasto referido a la Contratación Directa por Significación Económico N° 989/17, cuyo objeto es servicio de cajas navideñas

para ser entregadas al personal dependiente de este Ministerio por \$ 79.460,00 al proveedor Sergio Ramón Arévalo de la firma Nuevo Avicat, CUIT. 20-23315004-6. Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, cuyo objeto es servicio ceremonial, previa presentación de la correspondiente factura. El gasto se imputará a las partidas correspondientes al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 128 – 08-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, en relación a la Contratación Directa por Significación Económica N° 57/18, cuyo objeto es la adquisición de combustible con destino a este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 100.000,00. Adjudicase la misma a la firma Matías Amengual S.R.L., CUIT. 30-66813329-7, por ser su oferta admisible; ascendiendo el monto total adjudicado a \$ 99.982,20. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente.

Resol. Minist. PD. N° 129 – 08-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 73/18, con un presupuesto oficial de \$ 26.280,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente a la firma Nuevo Avicat de Sergio Ramón Arévalo, CUIT. 20-23315004-6. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 130 – 08-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Declárase de Interés Provincial y apruébase el proyecto de inversión presentado por la empresa Frigorífico Trasmontaña de Carlos Alberto Larcher, CUIT. 20-25117463-7, Ingresos Brutos N° 75.085, que se tramita en Expte. Letra E N° 4.740/17, cuya planta industrial se encuentra ubicada en el Area Industrial El Pantanillo de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, destinada a la «Fabricación de Fiambres y Embutidos»; en el marco de la Ley de Promoción Industrial N° 2.968 y su Dcto. Reglamentario PD. N° 244/99 y su modificatoria Dcto. PD. (SPI) N° 77/06. Otórgase a la misma, con las condiciones y alcances establecidos en esta Resolución y en la Ley Provincial N° 2.968 y su Dcto. Reglamentario PD. N° 244/99, modificado por

Dcto. PD. (SPL) N° 77/06, con excepción del Impuesto Inmobiliario, en razón de que la empresa no es titular del predio donde se desarrolla su actividad productiva y apruébase la Puesta en Marcha del Proyecto ejecutado por la empresa a partir del 06DIC16. La empresa gozará de exención impositiva de todos los impuestos existentes, de los que por aplicación del Código Tributario y demás normas de índole fiscal sea contribuyente, tal como lo estipula el Art. 15° inc. a) de la Ley Provincial N° 2.968, la misma se otorgará por un período de 15 años a partir del 06DIC16 y según la siguiente escala de desgravación: 06/12/2016 a 05/12/2021, 100%; 06/12/2021 a 05/12/2024, 80%; 06/12/2024 a 05/12/2027, 70%; 06/12/2027 a 05/12/2029, 60% y 06/12/2029 a 05/12/2031, 50%. Se excluye de los beneficios acordados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los provenientes por las ventas realizadas a Consumidor Final, según lo prescripto por el Art. 12° de la Ley Provincial 5.024. La empresa gozará de la preferencia del 3% respecto del menor valor afectado en las licitaciones públicas o privadas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 28° del Dcto. PD. N° 244/99 y su modificatorio Dcto. PD. (SPL) N° 77/06 y de los beneficios y franquicias previstas en el Art. 15° de la Ley Provincial N° 2.968, por solicitud expresa de la misma ante la Autoridad de Aplicación, quien deberá expedirse al respecto. La empresa se compromete a mantener para ejecutar su proyecto de inversión y durante los años que goce de los beneficios promocionales, una cantidad mínima de 6 personas durante el primer año, 7 durante el segundo año, 8 durante el tercer año, 11 durante el cuarto año y 14 personas durante el quinto año y subsiguientes, todas contratadas en relación de dependencia y con carácter permanente. Otórgase a la empresa un plazo de 60 días hábiles para presentar ante la autoridad de aplicación correspondiente, copia de la inscripción de la firma en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Catamarca y copia del Plano de Obras Civiles y de Instalaciones Electromecánicas de la planta industrial con intervención de profesional idóneo inscripto en el colegio profesional, conforme lo previsto en los incisos a) y h), Art. 13° del Dcto. PD. N° 244/99, reglamentario de la Ley N° 2968; bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se hará pasible las sanciones contempladas en dicha Ley y sus normas reglamentarias. A los efectos legales del presente Régimen, la empresa constituye domicilio especial en Pasaje Esquiú N° 164, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. Catamarca. La falta de cumplimiento por parte de la

empresa, de las obligaciones impuestas por la presente, por la Ley Provincial N° 2.968, sus Decretos Reglamentarios y demás normas provinciales que resulten de aplicación, dará lugar a las sanciones establecidas en dicha Ley, como así también será de aplicación lo dispuesto por el Dcto. PD. (SPL) N° 264/09. La presente Resolución deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en el Art. 15° del Dcto. PD. N° 244/99, reglamentario de la Ley Provincial N° 2.968.

Resol. Minist. PD. N° 131 – 08-03-2018 – Producción y Desarrollo –Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPER. N° 43/11, en la cual se reasignan las funciones, de Jefa de División Personal, a la Sra. Silvia Edith Vega, CUIL. 27-13141895-2, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Extensión Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio. Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, a partir del 07SEP17. Autorízase a la Sra. Vega, a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefe de Departamento, conforme al Dcto. Acdo. N° 1742/10 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación, a partir del 07SEP17, fecha en que concluye con los Cursos de Capacitación y mientras desempeñe la función de Jefe de División Personal.

Resol. Minist. PD. N° 132 – 08-03-2018 – Producción y Desarrollo – Asígnase como Co-Coordadoras del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08, a la Asesora Índice 1,20, Lic. Laura Anabella Zurita, DNI. N° 33.049.055 y a la Supervisora Índice 1,00, Lic. María de los Angeles Argerich, DNI. N° 34.129.203, ambas de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. N° 133 – 09-03-2018 – Producción y Desarrollo – Adjudicase a la contratista firma Sol y Sombra de Horacio Cortondo, CUIT. 30-30207505-8, por resultar su oferta admisible, ascendiendo el monto total a \$ 36.000,00, cuyo objeto es alquiler de Carpas para eventos Expo Productiva y Artesanal a desarrollarse en la Localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Capayán en el corriente año. Autorízase a la Dción. Pcial.

de Administración, Finanzas y Personal a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 134 – 09-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 16.335,00, que este Ministerio mantiene con el proveedor Sr. Guillermo Jorge Madina, CUIT. 20-20308511-8. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 135 – 09-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reaprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 16.222,00, que este Ministerio mantiene con la firma Hotel Casino Tandil S.A., CUIT. 30-66334213-0. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 136 – 09-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 25.000,00, que este Ministerio mantiene con la firma Bruno Manuel Guli, CUIT. 20-34494402-5. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 137 – 09-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 845/17, cuyo objeto es contratar servicio de coffe break para la segunda reunión de la Mesa Provincial de Producción Orgánica, el cual se llevó a cabo el 31/10/17, organizado por este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Ana Laura Catering de Ana Laura Wayar Alvarez, CUIT. 27-41475203-4, por \$ 1.800,00. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. N° 138 – 09-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 62.700,00, que este Ministerio mantiene con la firma Silvia Daiana Zurita, CUIT. 27-

30207259-6. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 139 – 14-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 25.000,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Nora Isabel Moreno, DNI. N° 12.796.836, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 140 – 14-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Declárase Cancelado el crédito de la línea PRODUCIR otorgado al Sr. Luis Alberto Bustamante, DNI. N° 6.750.921, por \$ 230.769,00, mediante Resol. Minist. PD. N° 417/14. Notifícase al Sr. Bustamante, a los fines que proceda a realizar todas las diligencias pertinentes, para la liberación de la garantía prendaria oportunamente ofrecida sobre el automotor marca Ford, modelo Mondeo GHIA 2.0 TDCI, fábrica Ford, año 2012, tipo Sedan 4 puertas, chasis N° WF0DC4GBBCGR54890, motor Ford N° QXBACGR54890, dominio LPY 542, titularidad del Sr. Bustamante y Sra. Rosario Wadia Quintar, DNI. N° 3.911.017.

Resol. Minist. PD. N° 141 – 14-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la transferencia de fondos a la Cuenta del Banco Nación Argentina N° 46601783/31, Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina, UEP Catamarca, transferidos por error a la cuenta N° 46601784/34, por la Subsec. de Ganadería de la Nación, por la suma total de \$ 72.727,00 y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a realizar la transferencia de la misma a la cuenta N° 46601783/31 del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca, CBU N° 0110466420046601783317.

Resol. Minist. PD. N° 142 – 14-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase al Area Central de este Ministerio el vehículo camioneta Chevrolet S-10, Dominio FMJ-605, Motor: M1 T252064, Chasis 9BG138BC06C416621, N° Inventario: 6523, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. N° 143 – 16-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reapropiarse para el Ejercicio 2018, los gastos correspondientes a las Comisiones de Servicio de los agentes, Sres. Pablo Ariel Soria, por \$ 1.200,00; Héctor Oscar Córdoba, \$ 1.050,00; Sra. Lorena Ríos Palavecino, \$ 1.750,00, todos en concepto de viáticos; Luis Marcelo Varela, \$ 1.750,00 y \$ 940,00; Pedro Hernán Romero, \$ 175,00 y \$ 1.200,00, ambos en concepto de viáticos y gastos de combustible, respectivamente; Ignacio Beale, \$ 700,00; Carlos Alfredo Gallo; Raúl Alberto Ayosa; Julio César Carrizo; Sra. Verónica del Carmen Villafañez; Guillermo Antonio Rosales, por \$ 350,00, cada uno; Jorge Luis Carrizo, \$ 600,00; Sra. María Fabiana Millán, \$ 2.100,00, todos en concepto de viáticos y Héctor Ramón Páez, \$ 2.100,00 y \$ 3.600,00, en concepto de viáticos y gastos de combustible. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a tramitar el pago, ascendiendo a la suma total de \$ 18.565,00. La erogación será imputada a: Prog.1 – Subprog.0 – Proy.0 – Act.1 – Obra 0 – U.Geog. 4901 – Inc.2, 3 – PP.5, 7 – ps.6, 2 – FFin.111, del Presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 144 – 16-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 25.000,00, al Sr. Angel Lauro Giménez, DNI. N° 13.209.713, con domicilio en ruta nacional N° 40 Calle S/Nombre, Loro Huasi, Santa María, destinado a compra de materiales eléctricos en el marco del Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 145 – 16-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 25.000,00, al Sr. Víctor Tomás Díaz, DNI. N° 8.045.019, con domicilio Calle S/Nombre, Loro Huasi, Santa María, destinado a compra de materiales eléctricos

en el marco del Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 146 – 16-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Incrementando \$ 3.231.161,20 en Recursos y partidas del Mtrio. de Producción y Desarrollo y partidas de la Subsec. de Promoción de Inversiones de Evaluación de Proyecto, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 147 – 21-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018, el gasto por \$ 300.000,00, que este Ministerio mantiene con FINPAK S.A., beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 148 – 21-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Incrementando \$ 97.983,32 en Recursos de Dción. Pcial. de Defensa al Consumidor y en partidas de la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 149 – 21-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Incrementando \$ 23.474,00 en Recursos del

Mtrio. de Producción y Desarrollo, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 150 – 21-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Incrementando \$ 65.887,96 en Recursos y partidas de la Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos y partidas de Dción. Pcial. de Promoción, Evaluación y Monitoreo de Prog. Produc.; Dción. Pcial. de Adm. y Fiscalización de Regímenes Promocionales, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

AÑO 2017

Resol. SEM. N° 35 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jonathan Cristian Soria, DNI. N° 29.917.282, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 36 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Lionel Iván Viel, DNI. N° 30.375.816, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 37 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Osvaldo Gustavo Cucchiatti, DNI. N° 25.602.711, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 38 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Víctor Arturo Vergara, DNI. N° 34.783.334, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 39 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rubén Eduardo Dorado, DNI. N° 35.286.035, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de

\$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 40 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Carina Judith Figueroa, DNI. N° 33.491.833, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 41 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ceferino Carlos Manuel Reyes, DNI. N° 32.328.956, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 42 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Giselle Angélica Giusto, DNI. N° 33.360.243, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de

\$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 43 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jorge Luis Valdez, DNI. N° 33.965.528, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 44 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Raúl Octavio Ortiz, DNI. N° 31.126.454, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 9.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 45 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gabriela del Valle Quinteros, DNI. N° 24.605.173, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de

\$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 46 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Fernanda del Valle Vergara, DNI. N° 35.087.074, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 47 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Eduardo Hugo Peralta, DNI. N° 07.975.695, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 21.200,00, a razón de \$ 10.400,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 48 – 03-02-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 09/02/17, con motivo de Asamblea de CO.FE.MIN., a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00, pasajes ida y vuelta \$ 9.800,00, otros \$ 4.130,00, total \$ 14.930,00.

Resol. SEM. N° 49 – 03-02-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio

del 07 al 09/02/17, con motivo de Asamblea de CO.FE.MIN., cobertura periodística, a Buenos Aires, con un viático de \$ 1.200,00, pasajes ida y vuelta \$ 5.450,00 total \$ 6.650,00.

Resol. SEM. N° 50 – 03-02-2017 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Directora de la D. P. M., la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/02/17, con motivo de Asamblea de CO.FE.MIN., a Buenos Aires, con un viático de \$ 400,00, pasajes ida y vuelta \$ 5.950,00, otros \$ 2.678,00, total \$ 9.028,00.

Resol. SEM. N° 51 – 03-02-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/02/17, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.600,00, total \$ 2.300,00.

Resol. SEM. N° 52 – 03-02-2017 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/02/17, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 53 – 03-02-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Chofer, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/02/17, con motivo de relevamiento Ríos que cruzan el ducto para modificación del programa de control de aguas, proyecto Bajo de la Alumbra, al Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.400,00; total \$ 3.450,00.

Resol. SEM. N° 54 – 06-02-2017 - **Minería** – Incorporase en el beneficio del Adicional por Tareas Específicas Vinculadas con la Actividad Minera, implementado por Dcto. Acdo. N° 1633/10 y su rectificación Dcto. Acdo. N° 1931/12, a afectos de su liquidación y pago, al personal que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente, retroactivo a partir del 13DIC16 y hasta nueva disposición. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 55 – 06-02-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 10/02/17, con motivo de consulta pública en Cca Belén y en Hualfín vetas mineralizadas, Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.575,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.240,00; total \$ 4.815,00.

Resol. SEM. N° 56 – 06-02-2017 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Trinidad Vergara, Licenciada, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 10/02/17, con motivo de consulta pública en Cca Belén y en Hualfín vetas mineralizadas, Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 1.575,00.

Resol. SEM. N° 57 – 06-02-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 10/02/17, con motivo de consulta pública en Cca Tinogasta y en Fiambalá minas futuro, al Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 1.575,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.500,00; total \$ 4.075,00.

Resol. SEM. N° 58 – 06-02-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Darío Nicolás Romero, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 10/02/17, con motivo de consulta pública en Cca Tinogasta y en Fiambalá minas futuro, al Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 1.575,00.

Resol. SEM. N° 59 – 06-02-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/02/17, con motivo de inspección de canteras en Dpto. Belén: La Bonita I, II, III, San Buenaventura, Virgen Morena, La Puntilla, Calabro, Río Hondo, Lumivel. Andalgalá: Jocesito, San Juan, La Ensenada, Santos Roque, Adán Ramos, Escovial SRL., a Belén y Andalgalá, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.688,00; total \$ 2.738,00.

AÑO 2016

Resol. SEM. N° 590 – 28-07-2016 – **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. B N° 20728/12, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación, para la Cantera de áridos San Isidro (Expte. DPM. N°

436/12), ubicado en el Dpto. Valle Viejo, Catamarca, iniciador: Sr. Julio Rafael Barrionuevo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 591 – 28-07-2016 – **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. L N° 25744/12, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación para la Cantera de áridos La Tanita II (Expte. DPM. D 54/11), ubicada en el Río Ongolí, Dpto. Capital, Catamarca, iniciador: Sr. Daniel Leschinsky. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 592 – 29-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 30/07 al 02/08/16, con motivo de trabajos de inspección en proyectos Las Papas y Cerro Toronado, al Dpto. Fiambalá, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.870,00; total \$ 2.920,00.

Resol. SEM. N° 593 – 29-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 30/07 al 02/08/16, con motivo de trabajos de inspección en proyectos Las Papas y Cerro Toronado, al Dpto. Fiambalá, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.870,00; total \$ 2.920,00.

Resol. SEM. N° 594 – 29-07-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 30/07 al 02/08/16, con motivo de trabajos de inspección en proyectos Las Papas y Cerro Toronado, al Dpto. Fiambalá, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.870,00; total \$ 2.920,00.

Resol. SEM. N° 595 – 01-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/08/16, con motivo de traslado de personal para participar en Jornadas de Integración del Centro de Control y Escuelas de Belén, al Departamento homónimo, con un viático de \$ 525,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.236,36; total \$ 1.761,36.

Resol. SEM. N° 596 – 01-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/08/16, con motivo de selección, acopio y carga de materiales en desuso de mina FMC Proyecto Fenix a Fiambalá, para Proyectos de Artesanos, Premoldeados y cabriteros, los Dptos. Antofagasta de la Sierra y Tinogasta, con un viático de \$ 1.400,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 5.100,00; total \$ 6.500,00.

Resol. SEM. N° 597 – 02-08-2016 – **Minería** – Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. S N° 3899/16, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación para la Cantera de áridos Las Heras (Expte. DPM. S 31/15), ubicada en el campo Las Heras, Dpto. Capital, Catamarca, concesionario Jorge Eduardo Seleme. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 598 – 02-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/08/16, con motivo de reunión para la Expo-Productiva con canteristas de La Dorada y Recreo, supervisión de trabajos en Predio Tinogasta, reunión con el sector ladrillero de Belén, a los Dptos. La Paz, Belén y Tinogasta, con un viático de \$ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.855,00; otros \$ 1.000,00; total \$ 3.905,00.

Resol. SEM. N° 599 – 02-08-2016 – **Minería** – Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. E N° 7541/12, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación para la Cantera de áridos D (Expte. DPM. L 16/11), ubicada en el Salar del Hombre Muerto, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca, concesionario: Empresa Lithium I S.R.L.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 600 – 02-08-2016 – **Minería** – Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. S N° 23849/06, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación para la Cantera de áridos Icaño (Expte. DPM. M 15/06), ubicada en el Dpto. La Paz, Catamarca, concesionaria: Sra. Olga Santillán (Municipalidad de

Icaño). Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 601 – 02-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/08/16, con motivo de selección, acopio y carga de materiales en desuso de mina FMC Proyecto Fénix a Fiambalá, para los Proyectos de Artesanos, premoldeados y cabriteros, relevamiento de Huella Minera en cantera de Laja Paicuqui y los Negros, a los Dptos. Antofagasta de la Sierra y Tinogasta, con un viático de \$ 1.050,00.

Resol. SEM. N° 602 – 02-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Oscar Adrián Roco, Categ. 20, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/08/16, con motivo de selección, acopio y carga de materiales en desuso de mina FMC Proyecto Fénix a Fiambalá, para los Proyectos de Artesanos, premoldeados y cabriteros, relevamiento de Huella Minera en cantera de Laja Paicuqui y los Negros, a los Dpto. Antofagasta de la Sierra y Tinogasta, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.781,00, total \$ 3.831,00.

Resol. SEM. N° 603 – 02-08-2016 - **Minería** – Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra V N° 30641/07, caratulado «Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación, para la Cantera de áridos «Belén» (Expte. DPM. V 57/06), ubicada en el Río Ongolí, Dpto. Capital, Catamarca, Concesionario: Sr. Carlos Jorge Vera. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 604 – 02-08-2016 - **Minería** – Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E N° 22948/13, caratulado «Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación, para la Cantera de áridos «Antipaz, Río Seco» (Expte. DPM. D 1430/12), ubicada en el Dpto. Santa María, Catamarca, Concesionario: Empresa Constructora Mario de la Quintana. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 605 – 02-08-2016 - **Minería** – Recházase y dase por concluido el trámite administrativo

ambiental, que diera origen al Expte. Letra Y N° 30981/13, caratulado «Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación, para la Cantera de áridos «El Gringo» (Expte. DPM. Y 499/13), ubicada en el Dpto. Belén, Catamarca, Concesionario: Sr. José Esteban Yapura. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 606 – 02-08-2016 - **Minería** – Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra LL N° 10184/09, caratulado «Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación, para la Cantera de áridos «Huaico Hondo» (Expte. DPM. LL 16/08), ubicada en el Dpto. El Alto, Catamarca, Concesionario: Sr. Carlos Elías Llorvandi. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 607 – 03-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/08/16, con motivo de relevamiento topográfico de canteras: La Puntilla, San Buena Aventura, Kp2, Alpamicuna, Río Quimivil, Río Hondo, Río Belén, Río Belén I, INMAC SA., El Cajón, Río El Durazno, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.236,00, total \$ 1.936,00.

Resol. SEM. N° 608 – 03-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/08/16, con motivo de inspección de canteras vigentes en Bañado de Ovanta, El Aguila, Cruce de Ampolla, Río Las Tunas, Bañado de Ovanta, El Abra I, Aguada Vial, Arrieta, Las Cañas: Doña Amalia, Chañar Laguna, Virginia, Los Morteros, Yac. Albigasta, a los Dptos. Santa Rosa y El Alto, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 609 – 03-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/08/16, con motivo de inspección de canteras vigentes en Bañado de Ovanta, El Aguila, Cruce de Ampolla, Río Las Tunas, Bañado de Ovanta, El Abra I, Aguada Vial, Arrieta, Las Cañas: Doña Amalia, Chañar Laguna, Virginia, Los Morteros, Yac. Albigasta, a los Dptos. Santa Rosa y El Alto, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.391,00, total \$ 2.091,00.

Resol. SEM. N° 610 – 03-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/08/16, con motivo de relevamiento catastral a canteras vigentes: Jocesito, San Juan, La Ensenada, La Cañada, Santos Roque, Adán Ramos, Ecovial SRL, Chañarito, Alumbreira I, Las Blancas, al Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 611 – 03-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Walter Daniel Barrionuevo, Categ. 14, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/08/16, con motivo de relevamiento catastral a canteras vigentes: Jocesito, San Juan, La Ensenada, La Cañada, Santos Roque, Adán Ramos, Ecovial SRL, Chañarito, Alumbreira I, Las Blancas, al Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 927,00, total \$ 1.627,00.

Resol. SEM. N° 612 – 03-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 04/08/16, con motivo de asistencia al 1° Taller de capacitación sobre Energía Nuclear y Minería del Uranio dictado por la Comisión Nacional de Energía Nuclear, a San Fernando del Valle de Catamarca, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SEM. N° 613 – 03-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/08/16, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1, (Los Baños) DS5 (Vis, Vis), DS6, (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá) Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.236,36; total \$ 1.936,36.

Resol. SEM. N° 614 – 03-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/08/16, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1, (Los Baños) DS5 (Vis, Vis), DS6, (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén/DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá) Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 615 – 03-08-2016 - **Minería** – Concédase a los concesionarios de la propiedad Minera La Ciénaga, Sres. Juan Dalianis y Rodolfo Lucero, una prórroga de 180 días a partir de la presente para dar cumplimiento a las actividades y compromisos asumidos en Resol. SEM. N° 21/16.

Resol. SEM. N° 616 – 03-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Flavia Raquel Romero, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/08/16, con motivo de relevamiento catastral a canteras vigentes: Jocesito, San Juan, La Ensenada, La Cañada, Santos Roque, Adán Ramos, Ecovial SRL, Chañarito, Alumbrera I, Las Blancas, al Dpto. Andalgala, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 617 – 03-08-2016 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio a la Srta. Liliana del Huerto Arreguez, CUIL. 27-16193509-9, Categ. 24, Agrup. Admin., empleada de esta Repartición, el 08AGO16.

Resol. SEM. N° 618 – 03-08-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E N° 43/07, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, para el Cateo «Mariana» (Expte. Judicial 931/05), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca, Iniciador: Empresa Silex SA. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 619 – 03-08-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E N° 5994/07, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, para la Mina «Inca Tambo V» (Expte. Judicial 861/05), ubicada en el Dpto. Santa María, Catamarca, Iniciador: Empresa Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 620 – 03-08-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra MN° 4782/07, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, para la Mina «Inca Tambo I» (Expte. Judicial 526/04), ubicada en el Dpto. Santa María, Catamarca, Iniciador: Empresa Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina.

Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 621 – 03-08-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra F N° 2010/07, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, para la Mina «Ludmila» (Expte. Judicial 208/03), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca, Iniciador: Srs. Abelardo A. Fassio, Nelly Haydee Wagner y Carlos G. Fassio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 622 – 03-08-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E N° 21181/09, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, para la Mina «Cazadero III» (Expte. Judicial 208/08), ubicada en el Dpto. Andalgala, Catamarca, Iniciador: Empresa Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 623 – 04-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/08/16, con motivo de reunión con Autoridades de Secretaría de Minería de Santiago del Estero, reunión de CO.FE.MIN, a Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, con un viático de \$ 1.250,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.054,00, otros \$ 6.650,00, total \$ 8.954,00.

Resol. SEM. N° 624 – 04-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Mariano Martín Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/08/16, con motivo de reunión con Autoridades de Secretaría de Minería de Santiago del Estero, reunión de CO.FE.MIN, a Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, con un viático de \$ 1.000,00, otros \$ 6.650,00, total \$ 7.650,00.

Resol. SEM. N° 625 – 04-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/08/16, con motivo de reunión con Autoridades de Secretaría de Minería de Santiago del Estero, reunión de

CO.FE.MIN, a Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, con un viático de \$ 1.000,00, otros \$ 6.650,00, total \$ 7.650,00.

Resol. SEM. N° 626 – 04-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Secretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/08/16, con motivo de reunión con Directivos de los IES. y de la EPET. N° 2, reunión con empresarios de las Cámaras Mineras, reunión en Mina Alumbra, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.700,00, total \$ 2.100,00.

Resol. SEM. N° 627 – 04-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/08/16, con motivo de traslado de Funcionarios de esta Secretaría, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SEM. N° 628 – 03-08-2016 - **Minería** – Concédase 1 día de Franco Compensatorio a la Srta. Romina Valeria Díaz, CUIL. 27-28995219-0, Categ. 13, Agrup. Admin., empleado de esta Repartición, el 05AGO16.

Resol. SEM. N° 629 – 08-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rosario Cerdan, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/08/16, con motivo de proyecto consultoría IATASA SEM Dique de Colas MAA II PARTE, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 875,00.

Resol. SEM. N° 630 – 08-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Rosa Esther Farías, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/08/16, con motivo de proyecto consultoría IATASA SEM Dique de Colas MAA II PARTE, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 875,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.313,64, total \$ 2.188,64.

Resol. SEM. N° 631 – 08-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Antonella Bibiana Velazco, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/08/16, con motivo de proyecto consultoría IATASA SEM Dique de Colas MAA II PARTE, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 875,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.313,64, total \$ 2.188,64.

Resol. SEM. N° 632 – 08-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/08/16, con motivo de proyecto consultoría IATASA SEM Dique de Colas MAA II PARTE, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 875,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.313,64, total \$ 2.188,64.

Resol. SEM. N° 633 – 08-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Gabriela Maidana, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/08/16, con motivo de proyecto consultoría IATASA SEM Dique de Colas MAA II PARTE, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 875,00.

Resol. SEM. N° 634 – 08-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Florencia Cambeses, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/08/16, con motivo de proyecto consultoría IATASA SEM Dique de Colas MAA II PARTE, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 875,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.313,64, total \$ 2.188,64.

Resol. SEM. N° 635 – 08-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/08/16, con motivo de proyecto consultoría IATASA SEM Dique de Colas MAA II PARTE, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 875,00.

Resol. SEM. N° 636 – 08-08-2016 - **Minería** – Beneficiase al Instituto de Investigaciones Mineras (IDIM) con \$ 3.900,00, para solventar costos de inscripción de alumnos en el IX Congreso Argentino de Hidrogeología. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago a favor de la Ing. Teresita Regalado, Directora del Instituto. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. N° 637 – 08-08-2016 - **Minería** – Recházase y dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E, N° 34044/08, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, de los «Cateos» (Expte. Judicial 148 y 149/07), ubicado en los Dptos. Antofagasta de la Sierra y Belén, Catamarca, Concesionario: Empresa Maple Minerals Exploration And Development Inc. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 638 – 08-08-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra M N° 10663/05, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, de las Minas «Famayfil II» (Expte. Judicial 523/04) y «Famayfil IV» (Expte. Judicial 619/04), ubicadas en el Dpto. Santa María, Catamarca, Iniciador: Empresa Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 639 – 08-08-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E N° 6474/06, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, de las Minas «Cazadero I» (Expte. Judicial 754/05) y «Cazadero II» (Expte. Judicial 755/05), ubicadas en el Dpto. Andalgalá, Catamarca, Iniciador: Empresa Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 640 – 08-08-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E N° 27221/07, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, de Proyecto «Diamante Norte», integrado por las zonas de exploración y cateo (Exptes. Judiciales 1234, 1235/06; 10, 09/07), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca, Iniciador: Empresa Madero Minerals SA.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 641 – 08-08-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra E N° 14643/07, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración, del Proyecto Batuco, integrado por las minas «Batuco 1 al 23» (Exptes. Judiciales 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345 y 1346/06), ubicadas en el Dpto. Santa María, Catamarca, Iniciador: Empresa BHPBilliton World Exploration Inc.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 642 – 09-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Christian Orlando Barros, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio el 09/08/16, con motivo de capacitación sobre monitoreos de agua al Colegio Privado Clorinda Orellana Herrera de la localidad de Chumbicha, al Dpto. Capayán, con un viático de \$ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 231,82, total \$ 406,82.

Resol. SEM. N° 643 – 09-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Chofer, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 20/08/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas proyecto Fénix, Cono Aluvial Río Trapiche, proyecto Sal de Vida, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.627,27, total \$ 4.377,27.

Resol. SEM. N° 644 – 09-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 20/08/16, con motivo de inspección ambiental del proyecto minero Fénix, cantera Nelly, y grupo minero Meme situados en el Salar del Hombre Muerto, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.627,27, total \$ 4.377,27.

Resol. SEM. N° 645 – 09-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Flavia Romero, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 20/08/16, con motivo de inspección ambiental del proyecto minero Fénix, cantera Nelly, y grupo minero Meme situados en el Salar del Hombre Muerto, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.750,00.

Resol. SEM. N° 646 – 09-08-2016 - **Minería** – Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. Letra S N° 21775/04, caratulado Informe de Impacto Ambiental, etapa de prospección, de los Cateos 6, 6A, 6B, 7, 14, 15, 16, 16A, 17, 7A, 18, 18A, 27, 28, 29, 30, 31 y 37 « (Exptes. Judiciales 431, 432, 433, 422, 429, 430, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 464, 465, 466, 467, 468 y 455/04), ubicadas en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca, Iniciador: Empresa Teck Cominco Argentina Ltd. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. N° 647 – 09-08-2016 - **Minería** – Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Anyelen

Sabrina Vergara de acuerdo a la Celebración del Contrato de Locación de Obra. Dase de baja el presente Contrato entre esta Secretaría y la Srta. Vergara.

Resol. SEM. N° 648 – 09-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Alicia Anahí Moyano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio el 10/08/16, con motivo de proyecto consultoría IATASA SEM Dique de Colas MAA II PARTE, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SEM. N° 649 – 09-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Arnaldo Andrés Morales Luna, Chofer, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio el 10/08/16, con motivo de proyecto consultoría IATASA SEM Dique de Colas MAA II PARTE, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.313,64, total \$ 1.663,64.

Resol. SEM. N° 650 – 09-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Antonella Bibiana Velazco, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 20/08/16, con motivo de monitoreo trimestral de aguas proyecto Fénix, Cono Aluvial Río Trapiche, proyecto Sal de Vida, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de \$ 1.750,00.

Resol. SEM. N° 651 – 01-08-2016 - **Minería** – Concédase 3 día de Franco Compensatorio a la Dra. María Valeria Sánchez Ruiz, CUIL. 27-24957628-5, Categ. 22, Agrup. Profesional, empleado de esta Repartición, del 03 al 05AGO16.

Resol. SEM. N° 652 – 10-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/08/16, con motivo de inspección de canteras Santa Rosa: El Aguila, Cruce de Ampolla, Río Las Tunas, Bañado de Ovanta, El Abra I, Aguada Vial, Arrieta; canteras de El Alto, Doña Amalia, Chañar Laguna, Virginia, Los Morteros, Yac. Albigasta, a los Dptos. Santa Rosa y El Alto, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 653 – 10-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/08/16, con motivo de inspección de canteras Santa Rosa: El Aguila, Cruce de Ampolla, Río Las Tunas, Bañado de

Ovanta, El Abra I, Aguada Vial, Arrieta; canteras de El Alto, Doña Amalia, Chañar Laguna, Virginia, Los Morteros, Yac. Albigasta, a los Dptos. Santa Rosa y El Alto, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.546,00, total \$ 2.246,00.

Resol. SEM. N° 654 – 10-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/08/16, con motivo de inspección de Huellas en Mazada de Zárate, Mina Uvita, Mina Vil Achay, Huella en Las Papas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 655 – 10-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/08/16, con motivo de inspección de Huellas en Mazada de Zárate, Mina Uvita, Mina Vil Achay, Huella en Las Papas, al Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.853,00, otros \$ 1.500,00, total \$ 4.053,00.

Resol. SEM. N° 656 – 10-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/08/16, con motivo de inspección ambiental a las canteras de áridos y zonas de influencia ubicadas en el Dpto. La Paz, con un viático de \$ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.468,18, total \$ 2.868,18

Resol. SEM. N° 657 – 10-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ernestina Vergara, Licenciada, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/08/16, con motivo de inspección ambiental a las canteras de áridos y zonas de influencia ubicadas en el Dpto. La Paz, con un viático de \$ 1.400,00.

Resol. SEM. N° 658 – 10-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/08/16, con motivo de exploración y muestreo en zonas de interés minero Salar de El Hombre Muerto, en Cerro Azul y Salar de Antofalla, muestreo en zonas metalíferas del norte de Belén, a los Dptos. Antofagasta de la Sierra y Belén, con un viático de \$ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.782,00, otros \$ 1.500,00, total \$ 5.682,00.

Resol. SEM. N° 659 – 10-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, Subsecretario de Minería, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/08/16, con motivo de reunión con Directores de Escuelas Secundarias, y Rector del IES por carreras Tecnicatura en Mina y Tecnicatura en Topografía, capacitación a artesanos en trabajo de rodocrosita , al Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.205,45, otros \$ 600,00, total \$ 2.205,45.

Resol. SEM. N° 660 – 10-08-2016 - **Minería** – Exímase a la agente María Valeria Sánchez Ruiz, CUIL. 27-24957628-5, Pta, Pte. de esta Secretaría, de registrar el ingreso y egreso en la planilla como a firmar permiso de salida, quedando a disposición del organismo durante la cantidad de horas establecidas en el estatuto del Empleado Público, a partir de 08AGO16 y hasta nueva disposición.

Resol. SEM. N° 661 – 10-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Franco Lionel Zurita Rojo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/08/16, con motivo de reunión con Directores de Escuelas Secundarias, y Rector del IES por carreras Tecnicatura en Mina y Tecnicatura en Topografía, capacitación a artesanos en trabajo de rodocrosita , al Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SEM. N° 662 – 16-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 18/08/16, con motivo de jornada de integración y participación ciudadana en los Dpto. de Antofagasta de la Sierra, Tinogasta y Fiambalá, con un viático de \$ 875,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.090,91, total \$ 3.965,91.

Resol. SEM. N° 663 – 16-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Harry Luis Castillo, Categ. 18, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/08/16, con motivo de inspección de Huella Minera (Vil Achay, Antinaco, cantera Los Jumes) traslado de materiales al centro de Artesanos de Tinogasta y Artesanos de Recreo, a los Dptos. Tinogasta y La Paz, con un viático de \$ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 2.086,00, total \$ 3.136,00.

Resol. SEM. N° 664 – 16-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 18/08/16, con motivo de inspección de canteras: Ensenada, Delfina, San Juan, Josecito, La Cañada, Adán Ramos, Ramos, Ecovial, PS2, PS3 (Minera Alumbreira), Alumbreira I y Las Blancas, Singuil (en loc. de Singuil), Viabilidad de cantera en Aconquija: Aridos Aconquija, Viabilidad de cantera ENOR (límite con Belén), al Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 665 – 16-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Pereira, Categ. 12, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 18/08/16, con motivo de inspección de canteras: Ensenada, Delfina, San Juan, Josecito, La Cañada, Adán Ramos, Ramos, Ecovial, PS2, PS3 (Minera Alumbreira), Alumbreira I y Las Blancas, Singuil (en loc. de Singuil), Viabilidad de cantera en Aconquija: Aridos Aconquija, Viabilidad de cantera ENOR (límite con Belén), al Dpto. Andalgalá, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.160,00, total \$ 1.860,00.

Resol. SEM. N° 666 – 16-08-2016 - **Minería** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 19 al 20/08/16, con motivo de inspección de canteras: KP5 y KP2, El Toro, Río Hondo, Inmac SA. y La Ciénaga, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 667 – 16-08-2016 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Categ. 14, la realización de la Comisión de Servicio del 19 al 20/08/16, con motivo de inspección de canteras: KP5 y KP2, El Toro, Río Hondo, Inmac SA. y La Ciénaga, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 1.514,00, total \$ 2.214,00.

Resol. SEM. N° 668 – 16-08-2016 - **Minería** – Apruébase el Acuerdo de Trabajo entre la Dción. de Minería de la Secretaría de Minería de la Nación y esta Secretaría, y el Proyecto Productivo «Creación de un Centro de Comercialización de Rocas de Aplicación de la Región del Este, Etapa II». Autorízase al SAF. N° 30 de la Secretaría a efectuar el pago a las firmas «Bernardi SRL.» y «Aridos Virgen del Valle». Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.